



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
DECANATO

**VISTO** el Expediente digital N° UNMSM-20220034678 de fecha 03 de mayo de 2022, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, referente al Título Profesional, y;

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 01242-R-20 de fecha 16 de abril de 2020, se aprueba la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que mediante Acta de Sustentación de fecha 21 de diciembre del año 2021, se evaluó el Trabajo de Suficiencia Profesional intitulado: “IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEVOPS PARA MEJORAR EL PROCESO DE DESARROLLO DE SOFTWARE DEL PROYECTO CARPETA FISCAL ELECTRÓNICA EN LA FISCALÍA DE LA NACIÓN”, presentado por la Bachiller Clara Alessandra Justino Límaco; para obtener el Título Profesional de Ingeniera de Software, obteniendo calificación aprobatoria;*

*Que mediante Informe N° 000145-2022-VDA-FISI/UNMSM de fecha 19 de mayo de 2022, del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el expediente de la egresada Clara Alessandra Justino Límaco, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Ingeniera de Software;*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 04923-R-16 del 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los decanos para aprobar grados académicos de bachilleres, magister, doctorado, títulos profesionales de licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa vigente, y;*

*Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N° 30220;*

**SE RESUELVE:**

1. **Otorgar el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA DE SOFTWARE**, por la modalidad de Sustentación Virtual del Trabajo de Suficiencia Profesional, a la Bachiller Clara Alessandra Justino Límaco, con código de matrícula N° 11200227
2. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
Vicedecana Académica

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
Decano

/gli

